


|   |                               |  |
|---|-------------------------------|--|
|  | <b>UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA</b> | <b>CÓDIGO:</b><br>FGCA-077<br><b>VERSIÓN:</b> 04<br><b>EMISIÓN:</b><br>04/09/2025<br><b>PÁGINA</b><br>1 DE 4 |
|   | <b>ESTUDIOS PREVIOS</b>       |  |

Fecha: 26/02/2026

## ASPECTOS TÉCNICOS

|  |   |
|--|---|
| <b>Área Solicitante:</b>                 | Laboratorio de Aguas de la Universidad de Córdoba |
| <b>Responsable del área solicitante:</b> | Edineldo Lans Ceballos                            |
| <b>Correo Electrónico Institucional:</b> | labaguas@correo.unicordoba.edu.co                 |

### 1. CONCORDANCIA CON EL PLAN DE DESARROLLO

El Plan de Desarrollo de la Universidad de Córdoba, *Calidad, Innovación e Inclusión para la Transformación del Territorio*, en su perspectiva, *Viabilidad y Liderazgo*, establece en sus acciones estratégicas la siguiente: *Implementar programas de bienestar laboral y psicosocial que faciliten una vida equilibrada en el ámbito económico, físico y psicológico*; dentro de la cual se encuentran inmersos los objetos de los contratos de prestación de servicios de salud.

### 2. JUSTIFICACION Y DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

#### 2.1 JUSTIFICACIÓN:

El Laboratorio de Aguas La Universidad de Córdoba para la prestación de los servicios de análisis debe cumplir con los lineamientos de la Norma NTC-ISO/IEC 17025, dentro de los cuales se debe contar con un programa de mantenimiento y calibración, que permita mantener la confianza en el estado de los equipos usados en los ensayos. El objeto a contratar se encuentra incluido en el Plan Anual de Compras de la Universidad.

#### 2.2 DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

Con la ejecución del objeto contractual que aquí se plantea, se espera que al interior del Laboratorio de Aguas se adelanten las actividades de mantenimiento y calificación operacional del espectrofotómetro de absorción atómica, siguiendo los lineamientos de la Norma NTC-ISO/IEC 17025, bajo la cual se encuentra acreditada el Laboratorio de Aguas, para poder realizar la venta de análisis de metales pesados a los clientes del laboratorio.

### 3. DESCRIPCION DEL OBJETO, PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN

#### 3.1 DESCRIPCIÓN DEL OBJETO:


Contratar servicio de mantenimiento y calificación operacional de equipo de absorción atómica Agilent 240 AA, usado para análisis de metales pesados en aguas y así, cumplir los lineamientos de la NTC ISO/IEC 17025.

#### 3.2 CRITERIOS AMBIENTALES Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

En cumplimiento de la normatividad vigente y de las políticas institucionales, la Universidad de Córdoba ha definido criterios de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) y de Gestión Ambiental para la ejecución contractual. Para tal efecto, se tendrá en cuenta lo establecido en el documento OGCA-002 *Criterios de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) y Gestión Ambiental para la Elaboración de Minutas de Contratos*, en el cual se relacionan los criterios aplicables según la naturaleza del contrato.

A continuación, se relacionan los criterios de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) y de Gestión Ambiental que deberán verificarse para la ejecución contractual.

|  |                    |
|--|--------------------|
| <b>Seguridad y Salud en el Trabajo</b> | <b>Ambientales</b> |
|--|--------------------|


|   |                               |  |
|---|-------------------------------|--|
|  | <b>UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA</b> | <b>CÓDIGO:</b><br>FGCA-077<br><b>VERSIÓN:</b> 04<br><b>EMISIÓN:</b><br>04/09/2025<br><b>PÁGINA</b><br>2 DE 4 |
|   | <b>ESTUDIOS PREVIOS</b>       |  |

|  |   |   |   |
|--|---|---|---|
| Debe estar afiliado y al día en salud, pensión y riesgos laborales (ARL).  | X | Debe preferir equipos, luminarias o insumos con eficiencia energética certificada (ej. etiquetado tipo A, tecnología LED).  |   |
| Debe presentar los soportes mensuales de pago de seguridad social (planilla PILA) como condición para el pago.   | X | Debe usar materiales reciclados, reciclables o biodegradables, según corresponda al objeto contractual.   |   |
| Debe contar con un Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) implementado.  | X | Debe garantizar que los empaques sean sostenibles (mínimos, reciclables, compostables o retornables).   |   |
| Debe cumplir los estándares mínimos de SST establecidos en la Resolución 0312 de 2019.   | X | Debe usar papelería institucional sostenible, como papel reciclado o con certificaciones ambientales (FSC/PEFC).  |   |
| Debe participar en la inducción institucional en SST de la Universidad y aplicar medidas de autocuidado.   |   | Debe utilizar insumos de aseo ecológicos y biodegradables, que sean libres de químicos nocivos y con envases retornables cuando sea posible.  |   |
| Debe usar los Elementos de Protección Personal (EPP) adecuados según el tipo de actividad contratada.  | X | Debe aplicar prácticas de reducción en el consumo de papel, agua y energía durante la ejecución del contrato.   |   |
| Debe reportar de inmediato cualquier condición insegura, incidente o accidente que se presente durante la ejecución del contrato.  | X | Debe disponer de manera adecuada los residuos generados durante la actividad contratada.  | X |
| Debe entregar Fichas de Datos de Seguridad (FDS) actualizadas y etiquetado conforme al SGA cuando el objeto contractual implique productos o sustancias químicas.  |   | Debe cumplir con la normativa ambiental específica del sector, como el Decreto 351 de 2014 (residuos en salud) o Decreto 1076 de 2015.  | X |
| Debe garantizar el transporte seguro de mercancías peligrosas, conforme al Decreto 1079 de 2015.   |   | Debe priorizar proveedores ambientalmente responsables, con certificaciones o políticas de sostenibilidad.  |   |
| Debe contar con certificación y/o capacitación vigente en manejo seguro de plaguicidas.  |   | Debe considerar el ciclo de vida del producto o servicio, fomentando adquisiciones con menor huella ambiental e impactos controlados en producción, uso y disposición final.  |   |
| Debe presentar examen médico ocupacional de ingreso y contar con los certificados médicos requeridos.  |   | Debe contar con licencia, permiso o autorización ambiental vigente.   |   |
| Debe contar con certificaciones, permisos y autorizaciones vigentes para la ejecución de trabajos de alto riesgo, tales como trabajo en alturas, espacios confinados, uso de andamios, trabajos en caliente, riesgo eléctrico, fumigación, soldadura, operación de maquinaria pesada o cualquier otra actividad de riesgo especial que se requiera durante la ejecución contractual. |   | Debe presentar un Plan de Manejo Ambiental (PMA) para su implementación, cuando la actividad contractual lo requiera, garantizando medidas de prevención, mitigación, corrección y compensación de los impactos generados, asimismo con el manejo adecuado de vertimientos y emisiones generadas durante la ejecución del contrato. |   |

### 3.3 PLAZO DE EJECUCIÓN:

El Plazo de ejecución del contrato será de 1 mes.

### 3.4 LUGAR DE EJECUCIÓN.

|   |                               |  |
|---|-------------------------------|--|
|  | <b>UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA</b> | <b>CÓDIGO:</b><br>FGCA-077<br><b>VERSIÓN:</b> 04<br><b>EMISIÓN:</b><br>04/09/2025<br><b>PÁGINA</b><br>3 DE 4 |
|   | <b>ESTUDIOS PREVIOS</b>       |  |

El lugar de ejecución del contrato será el Laboratorio de Aguas de la Universidad de Córdoba, ubicado en la sede central Montería.

#### 4. ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto oficial para la presente contratación es de \$7.770.929 (Siete millones setecientos setenta mil novecientos veintinueve pesos M/CTE)

#### 5. FUENTE DE LOS RECURSOS

Recursos propios

#### 6. JUSTIFICACIONES DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN

El artículo 94 del Acuerdo No.111 de 7 de junio de 2017, desarrolla el principio de selección objetiva, señalando los criterios bajo los cuales se debe dar la escogencia del contratista. Es objetiva la selección en la cual se escogerá el ofrecimiento más favorable para el cumplimiento de los fines que persigue la Universidad. En consecuencia, los factores de escogencia y calificación que establezcan la Entidad en los pliegos de condiciones o sus equivalentes, tendrán en cuenta los siguientes criterios:

1. La capacidad jurídica, capacidad financiera y las condiciones de experiencia de los proponentes serán objeto de verificación de cumplimiento como requisitos habilitantes para la participación en el proceso de selección y no otorgarán puntaje. La exigencia de tales condiciones debe ser adecuada y proporcional a la naturaleza del contrato a suscribir y a su valor.
2. La oferta más favorable será aquella que teniendo en cuenta los factores técnicos y económicos de escogencia y la ponderación matemática y detallada de los mismos, contenidos en los Pliegos de condiciones o solicitudes de oferta, resulte ser la más ventajosa para la entidad, sin que la favorabilidad la constituyan factores diferentes a los contenidos en dichos documentos y siempre que la misma resulte coherente con la consulta de precios y condiciones del mercado.

##### 6.1 CRITERIOS DE VERIFICACIÓN

El proponente deberá acreditar su experiencia, Mediante la presentación de máximo uno (2) contrato que hayan sido celebrado y terminado por el oferente como contratista, dentro de los cinco (5) años anteriores a la fecha de cierre del presente proceso, cuyo objeto se relacione con el de la presente invitación, y cuyo sumatorio total en valores sea igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial.

El proponente deberá demostrar autorización exclusiva como Distribuidor Autorizado de la División de Ciencias de la Vida y Análisis Químico de Agilent Technologies, Inc. para vender insumos y suministros, servicios e instrumentos para el territorio de Colombia.


##### 6.2 CRITERIOS DE PONDERACIÓN

Una vez realizada la verificación jurídica y técnica y determinando que se reúnen los requisitos mínimos exigidos, el comité evaluador calificará las propuestas de acuerdo a la oferta más económica.

**Factor económico (oferta más económica)** Para la evaluación de la oferta económica se efectuará el siguiente procedimiento: La universidad efectuara la revisión y corrección aritmética de las ofertas económica suministradas por los proponentes, durante la cual, de ser necesario, se efectuarán los respectivos ajustes. Serán rechazadas las ofertas que presenten una diferencia aritmética mayor o igual al 1% (por exceso o por defecto) entre el valor total de la oferta presentada y el valor total de la oferta corregida y aquellas que excedan el presupuesto oficial.

#### CRITERIOS DE DESEMPATE

En caso de empate en el valor ofertado en la propuesta, la Entidad Estatal aceptará la oferta que haya sido presentada primero en el tiempo.

|   |                               |  |
|---|-------------------------------|--|
|  | <b>UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA</b> | <b>CÓDIGO:</b><br>FGCA-077<br><b>VERSIÓN:</b> 04<br><b>EMISIÓN:</b><br>04/09/2025<br><b>PÁGINA</b><br>4 DE 4 |
|   | <b>ESTUDIOS PREVIOS</b>       |  |

## 7. ESTIMACION DE RIESGOS Y FORMA DE MITIGARLOS

De conformidad con el Título XI - de los Riesgos en la Contratación art. 102 al 110 del Acuerdo No. 111 del 7 de junio de 2017, en concordancia con lo establecido en el “Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los procesos de contratación M-ICR-01” de Colombia Compra Eficiente, la tipificación, asignación y estimación de los riesgos previsible en la presente contratación se detalla a continuación:

| TIPIFICACION   | ESTIMACION | ASIGNACION  | MITIGACION   |
|--|------------|-------------|--|
| Incumplimiento de obligaciones contractuales   | 100%       | CONTRATISTA | Control Supervisor   |
| Incumplimiento del pago de aportes al sistema de seguridad social o alteración de los soportes de pago del mismo | 100%       | CONTRATISTA | Control Supervisor – Oficina de Contratación – Garantía de Cumplimiento                              |
| Información errónea o desactualizada, aportada por la entidad para la ejecución del contrato                     | 100%       | ENTIDAD     | Control de supervisor  |
| Incumplimiento en el pago del valor del contrato   | 100%       | ENTIDAD     | Expedición del certificado de disponibilidad presupuestal y del Registro presupuestal de compromiso. |
| Cambio en las normas tributarias   | 100%       | CONTRATISTA | No hay mitigación  |

## 8. SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA

### 8.1 SUPERVISIÓN

La supervisión del contrato estará a cargo de la Gestora de Calidad del Laboratorio de Aguas de la Universidad. En todo caso el ordenador del gasto podrá variar unilateralmente la designación del supervisor, comunicando por escrito al designado, con copia a la División de Contratación.

### 8.2 INTERVENTORÍA.

“No Aplica”.

## 9. ANEXOS

Solicitud de CDP. CDP

## 10. APROBACIONES

| Cargo                       | Nombre                 | Firma            |
|-----------------------------|------------------------|------------------|
| Coordinador del Laboratorio | Edineldo Lans Ceballos | ORIGINAL FIRMADO |